



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA.

Vigencia: a partir del 1° de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin comida y sin S.A.C.

	Por mes	Por día
Peón general.....	\$ 191.294,22	\$ 8.307,31
Podador, resinero, picador, reparador y aplicador de herbicidas.....	\$ 198.946,03	\$ 8.649,84
Cargador.....	\$ 198.946,03	\$ 8.649,84
Conductor.....	\$ 206.903,88	\$ 8.995,78
Personal de transporte forestal y acarreo.....	\$ 206.903,88	\$ 8.995,78
Motosierrista.....	\$ 203.386,65	\$ 8.842,71
Mecánico.....	\$ 217.249,26	\$ 9.445,54
Hachero, volteador y trozador.....	\$ 196.076,60	\$ 8.525,02
Pelador, enganchador y estibador.....	\$ 211.533,09	\$ 9.197,03
Capataz.....	\$ 228.041,88	\$ 9.914,88
Encargado.....	\$ 240.035,91	\$ 10.436,40



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA.

Vigencia: a partir del 1° enero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes	Por día
Peón general.....	\$ 208.684,96	\$ 9.062,53
Podador, resinero, picador, reparador y aplicador de herbicidas.....	\$ 217.032,41	\$ 9.436,21
Cargador.....	\$ 217.032,41	\$ 9.436,21
Conductor.....	\$ 225.713,72	\$ 9.813,60
Personal de transporte forestal y acarreo.....	\$ 225.713,72	\$ 9.813,60
Motosierrista.....	\$ 221.876,73	\$ 9.646,61
Mecánico.....	\$ 236.999,61	\$ 10.304,25
Hachero, volteador y trozador.....	\$ 213.902,12	\$ 9.300,03
Pelador, enganchador y estibador.....	\$ 230.763,77	\$ 10.033,15
Capataz.....	\$ 248.773,39	\$ 10.816,25
Encargado.....	\$ 261.857,81	\$ 11.385,18



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.